

en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

AFECTADO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO

Lugar: Ayuntamiento de Almendralejo

Día: 19-04-1994

Hora: 11,00

Mérida, 24 de marzo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales, por la que se convocan cursos básicos de sexualidad y salud, dirigidos a Profesionales Docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y a Profesionales Sociosanitarios que estén desempeñando su trabajo en Atención Primaria de Salud.

En consonancia con los acuerdos establecidos entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia para el correcto desarrollo de la Ley de Salud Escolar y de acuerdo con la necesidad sentida de formación del Profesorado y Agentes Sociosanitarios en el Area de Educación para la Salud en la Escuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en consonancia con las Circulares 1/93 y 5/93 de esta Consejería de Bienestar Social.

DISPONGO

PRIMERO:

Se convocan Cursos Básicos de Sexualidad y Salud dirigidos a

Profesionales Docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Profesionales Sociosanitarios de Atención Primaria de Salud, a celebrar en los Centros de Educación del Profesorado (CEPs) y Localidades de nuestra Comunidad Autónoma que se especifican en el Anexo I, durante el segundo y tercer trimestre Académico.

SEGUNDO:

Constituyen objetivos fundamentales de estos cursos: la integración de la Educación Sexual en el currículo escolar, favorecer el trabajo conjunto de profesionales docentes y sociosanitarios y posibilitar el desarrollo óptimo de la sexualidad, promocionando conocimientos, objetivos y creando hábitos de comportamientos adecuados.

TERCERO:

El número de plazas convocadas en cada curso es de 35, correspondiendo 20 de ellas a Profesionales Docentes que se encuentren en activo durante el presente Curso Escolar, y 15 a Profesionales Sociosanitarios que estén desempeñando su trabajo en Atención Primaria de Salud.

En caso de no cubrirse el número correspondiente a cada uno de los colectivos, podrá ser completado por profesionales del otro.

CUARTO:

Las materias a desarrollar en los mismos versarán sobre: Educación para la Salud. Salud y Enfermedad. Concepto. Evolución. Problemas de Salud. Promoción y Prevención. Sexualidad y Educación Sexual en la Escuela. Evolución de la Sexualidad en el ser humano. Sexualidad reproductiva. Métodos Anticonceptivos. Enfermedades de transmisión sexual. La conducta sexual. Sida y Hepatitis B.

QUINTO:

Cada curso constará de 30 horas teórico-prácticas, debiendo presentar al finalizar el curso una memoria del mismo.

SEXTO:

Las solicitudes para tomar parte en cada curso, se ajustarán al modelo expresado en el Anexo II de la presente Resolución, y deberán dirigirse a la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales.

Podrán presentarse en la propia Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales C/ Santa

Eulalia, n.º 30, 06800 Mérida, en el Centro de Profesores de su demarcación, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación es desde la publicación de la presente Resolución hasta 10 días naturales previos al inicio de cada curso.

A la instancia de solicitud deberá acompañarse:

a) Certificado acreditativo de encontrarse en ejercicio, expedido por la Dirección del Centro Escolar, por el Coordinador del centro de Salud, o por el Jefe Local de Sanidad, según corresponda.

b) Documentación acreditativa de los méritos expresados en la misma.

SEPTIMO:

La selección de los profesionales docentes aspirantes, se realizará de acuerdo con los criterios especificados en cada uno de los CEPs, según necesidades. Asimismo, en aquellas localidades en las que el curso no se realice conjuntamente con el CEP de su demarcación, la selección de los docentes se realizará en la Consejería de Bienestar Social, conjuntamente con los Técnicos de la Delegación de Educación y Ciencia correspondiente.

Los profesionales sanitarios serán seleccionados por la Consejería de

Bienestar Social, atendiendo a los siguientes criterios preferentes:

a) Haber realizado o estar realizando actividades de Educación para la Salud en el ámbito Escolar.

b) Tener especial relación en otras actividades relacionadas con la Salud Escolar, (Responsables del Programa de Salud Escolar, Coordinadores de Centros de Salud, Participantes de Proyectos Educativos, etc.).

c) Pertenecer a Zonas de Salud integradas en el ámbito del CEP donde se celebra el curso correspondiente.

d) Profesionales Sociosanitarios de los Centros de Orientación Familiar de la Comunidad Autónoma.

e) Riguroso orden de presentación de las solicitudes.

OCTAVO:

Al menos con tres días de antelación al inicio del curso, se expondrán las listas de admitidos en la Consejería de Bienestar Social, en los Servicios Territoriales de la misma y en el Centro de Educación del Profesorado donde vaya a realizarse el mismo.

Mérida, 4 de marzo de 1994.

El Director General de Programas
Sanitarios Sociales
JOSE LUIS FERRER AGUARELES

ANEXO I

FECHA Y LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS

CURSO ESCOLAR 1993/94

LUGAR Y CELEBRACION	FECHAS DE INICIO
CENTRO DE PROFESORES DE MERIDA (C/ Legion V, 2).	3º Trimestre
CENTRO DE PROFESORES DE BADAJOZ (Avda. de Colón,15).	3º Trimestre
CENTRO DE PROFESORES DE TALARRUBIAS (C/Avda. de la Constitución,100).	3º Trimestre
CENTRO DE PROFESORES NAVALMORAL MATA. (C/ Pza Rafael Medina, s/n).	3º Trimestre
CENTRO DE PROFESORES DE PLASENCIA (C/ Residencia Valcorchero s/n)	3º Trimestre

ANEXO IISOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO DE EDUCACION
PARA LA SALUD

Don/Dña. _____

D.N.I. _____

con domicilio en c/ _____

C. Postal _____ Localidad _____

Provincia _____ Teléfono: _____

Profesión _____ Lugar actual de trabajo:

_____ Teléfono: _____

Zona de Salud de _____

(En caso de ser docente, especifique el ciclo en que desarrolla su
trabajo: Infantil _____ Primaria _____ Secundaria _____ Otros _____)

MERITOS:

- Experiencia en Educación para la Salud:

- Especial relación con otras actividades de Promoción de la Salud en el ámbito escolar:

- Otros que considere de interés:

SOLICITA: A ser admitido en el Curso Básico de Educación para la Salud a realizar en el C.E.P. de _____ durante el curso académico 1993/1994.

_____ a _____ de _____ 199__

Fdo.: _____

Sr. Director General de Programas Sanitarios y Sociales.
Consejería de Bienestar Social.
Calle Santa Eulalia, 30 - 06800 MERIDA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1994,
sobre adjudicación definitiva del suministro
de Trofeos y Medallas para los JUDEX 94.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva por el sistema de Contratación Directa, de fecha 14 de marzo de 1994, correspondiente a la contratación del Suministro de Trofeos y Medallas para los JUDEX 94, a favor de la Empresa EL CORTE INGLES, S.A., por la cantidad de cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos diecisiete pesetas (4.994.617 pts.).

Mérida, 25 de marzo de 1994.

El Secretario General Técnico
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN